

# CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES Y LA UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS. EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ANDALUCÍA POR EL DESARROLLO LOCAL IBEROAMERICANO”

---

El Centro de Estudios Andaluces, como centro de investigación de excelencia e institución dedicada a la generación de conocimiento, tiene entre sus principales objetivos la creación de redes temáticas de investigación y mecanismos de cooperación con otras instituciones para generar conocimiento de manera compartida con actores de otros países, a partir del intercambio informativo y de experiencias.

El Instituto de Investigación Urbana y Territorial de la Unión Iberoamericana de Municipalistas busca promover el conocimiento de la realidad urbana y local en Iberoamérica por medio de la investigación y de la producción científica

En este contexto se desarrolla la iniciativa denominada “Andalucía por el desarrollo Local Iberoamericano” en el marco del convenio de colaboración firmado por el Centro de Estudios Andaluces y la Unión Iberoamericana de Municipalistas para promover el intercambio de experiencias y el estudio de problemas que afectan a los gobiernos locales en temas relacionados con la promoción de la calidad democrática y el estado del bienestar.

Esta iniciativa consiste básicamente en la dotación de becas para la investigación y estudio de la realidad local andaluza, su puesta en valor y su comparación con iniciativas similares en Iberoamérica, de acuerdo con las siguientes:

## **BASES**

### **1.- Objeto**

---

Otorgar dos becas para estancias de investigación en el Centro de Estudios Andaluces de Sevilla, así como realizar el Curso sobre Gestión y Dirección Pública Local organizado e impartido por la Unión Iberoamericana de Municipalistas en Granada. Las estancias a las que se refiere esta convocatoria obligan al solicitante de la beca a realizar un trabajo de investigación con la finalidad de que pueda revertir positivamente a la comunidad andaluza y la correspondiente comunidad iberoamericana objeto de estudio, así como en la capacitación del solicitante.

## 2. Requisitos de los candidatos

---

2.1. Las becas están dirigidas a Licenciados, Ingenieros o Arquitectos latinoamericanos que por su profesión tengan o hayan tenido al menos un año de experiencia acreditada en relación con Gobiernos regionales o locales.

2.2. Los candidatos deberán contar con estudios de postgrado valorándose especialmente estar en posesión del título de doctor.

## 3. Requisitos académicos

---

Los candidatos deberán presentar antes del 20 de enero de 2008 una propuesta del tema a investigar que versará preferentemente sobre el estudio de algunas las siguientes áreas:

- Fortalecimiento institucional del municipio.
- Liderazgo político.
- Nuevos derechos de la ciudadanía.
- Diseño de instrumentos o herramientas de gestión gubernamental para el desarrollo local.

La propuesta de investigación deberá contemplar el objeto de estudio desde el análisis comparado de ambas regiones (la andaluza y la propuesta por el candidato iberoamericano) o desde el estudio de casos.

Los textos que se remitan deben ser originales no publicados antes en ningún medio escrito o electrónico ni estar sometido a proceso de publicación por cualquier otra institución nacional o extranjera, ya sea de edición ordinaria o electrónica, ni formar parte de un libro de autor o colectivo.

## 4.- Condiciones de la beca

---

4.1. La duración de la beca será por un período total de 4 meses, de los cuales:

- 1 mes estará dedicado al Curso de Dirección y Gestión Pública Local que impartirá la Unión Iberoamericana de Municipalistas en Granada.
- 3 meses estarán dedicados a la realización del trabajo de investigación en la sede del Centro de Estudios Andaluces en Sevilla.

4.2. La dotación económica de la beca incluye:

- 4.2.1. Los gastos de matrícula, alojamiento y manutención, así como traslado interior en Andalucía, durante la realización del Curso en Dirección y Gestión Pública Local que impartirá la Unión Iberoamericana de Municipalistas en Granada.
- 4.2.2. Una asignación de 4.500 euros destinados a cubrir alojamiento, manutención y seguro de asistencia sanitaria durante el periodo de investigación que se realizará en la sede de Centro de Estudios Andaluces en Sevilla.

Serán por cuenta del becario cualquier otro gasto no expresamente incluido en los anteriores así como el traslado desde el país de origen al lugar del disfrute de la beca y su regreso.

## 5.- Documentación a presentar

---

5.1. Las solicitudes deberán ser enviada antes del 20 de enero de 2008 a la Unión Iberoamericana de Municipalistas a través de la plataforma que está disponible para su para su cumplimentación, tramitación y formalización en el siguiente enlace:

<http://www.uim.org.es/gestionEgl/instrucciones.php?IdInst=251&IdActividad=683>

5.2.- A la solicitud de beca deberá acompañarse, la siguiente documentación que debe ser perfectamente legible:

- a) Fotocopia del documento de identidad, pasaporte en vigor o cualquier otro documento identificativo.
  - b) Currículum vitae resumido (máximo 2 hojas)
  - c) Acreditación documental de la titulación universitaria así como de cualquier título de postgrado del que se declare en posesión.
  - d) Memoria de la investigación a realizar con una extensión máxima de 5 folios, a espacio y medio, y con un tamaño 12 de letra Times New Roman, en la que se incluirán:
- **OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN:** Deberá recoger la razón original del proyecto, la importancia económica y social del mismo y la justificación de su originalidad y excelencia. Asimismo, deberá especificar las contribuciones esperables que aporten un valor añadido y que contribuyan a la solución de problemas o necesidades existentes a escala autonómica. De manera precisa describirá:

- Objetivos generales y concretos, claramente definidos y ordenados por prioridad.
  - Estado actual de la cuestión que se pretende investigar. Investigaciones previas y bibliografía básica.
  - Resultados esperables y su utilidad y/o posibilidad de aplicación.
  - Contribuciones científicas y humanísticas esperadas.
- **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN:** Deberá recoger la explicación clara y justificada de la metodología elegida mediante la que se pretende alcanzar los objetivos generales y específicos. Debe especificarse las bases de datos y/o técnicas de investigación requeridas para obtener los resultados.
  - **PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIZACIÓN DE LA PROPUESTA:** Deberá recoger el desglose en actividades o tareas, fijando los hitos que se prevé alcanzar en cada una de ellas. Debe establecerse cronología y duración de las actividades.
  - **DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS:** Deberá recoger de manera precisa los resultados esperables, los usos y aplicaciones de dichos resultados y los potenciales usuarios de los mismos.

## 6.- Selección de candidatos

---

6.1.- La selección de los candidatos se realizará por la Comisión de Selección que estará formada por un representante de cada una de las instituciones otorgantes de la beca.

6.2.- La selección se llevará a cabo atendiendo a:

- a) Los méritos académicos y profesionales en base a la aportación documental.
- b) La calidad de la propuesta de investigación, así como la acomodación de su objeto de estudio a las áreas prioritarias marcadas en los requisitos académicos de esta convocatoria

6.3.- La relación definitiva de los seleccionados y de los suplentes (tres por beca) se hará pública a partir del día 30 de enero de 2008 en la página Web del Centro de Estudios Andaluces y de la Unión Iberoamericana de Municipalistas, mediante resolución dictada por el Director Gerente del Centro de Estudios Andaluces y el Secretario General de la UIM.

6.4.- Los seleccionados deberán proceder a la aceptación de la beca en los 15 días siguientes a la publicación de la relación definitiva, quedando sin efecto su selección en caso contrario.

6.5.- En el caso de que el adjudicatario renuncie a la beca, el Director Gerente del Centro de Estudios Andaluces y el Secretario General de la UIM adjudicarán la plaza al primer suplente, notificando la resolución a la persona interesada. Este deberá proceder a la aceptación de la beca en los 15 días siguientes a dicha notificación, quedando sin efecto la resolución en caso contrario. Actuándose de igual forma en caso de renuncia del primer y sucesivos suplentes, quedando vacante la plaza por renuncia del tercer suplente.

6.6.- Una vez aceptada expresamente la beca se procederá al nombramiento del becario mediante documento emitido por el Director Gerente del Centro de Estudios Andaluces y el Secretario General de la UIM.

6.7.- La fecha de inicio para el disfrute de la beca será el 31 de marzo de 2008.

La decisión del comité de selección se ajustará estrictamente a las presentes normas, por lo que, el solicitante, por el hecho de serlo, se compromete a aceptar esos criterios y decisiones sea cual sea el resultado de la selección.

## 7.- Obligaciones del becario

---

7.1.- Cumplir las normas establecidas en la presente convocatoria.

7.2.- Comunicar la aceptación de la beca por escrito en un plazo máximo de 15 días, a contar desde el día de la comunicación de la concesión.

7.3.- Permanecer en el Centro de destino todo el periodo para el que se concede la beca.

7.4.- Realizar con aprovechamiento el programa de trabajo.

7.5.- Comunicar a ambas instituciones receptoras los datos de localización: dirección, teléfono, fax, correo electrónico, así como cualquier cambio de los mismos.

7.6.- Remitir a ambas instituciones un informe, en el ecuador del periodo de investigación realizado en la Fundación Centro de Estudios Andaluces, en el que se detalle la actividad desarrollada y el estado de la investigación en dicho momento.

7.7.- Presentar al término del disfrute de la beca, una memoria intermedia con los avances realizados durante el período de disfrute de la beca.

7.8.- Presentar dentro de los tres meses siguientes al término del período de disfrute de la beca, una memoria final, en la que se describa la totalidad de la actividad realizada y

los resultados alcanzados. Se incluirá una relación con los investigadores y/o personas de referencia con quienes se haya relacionado.

7.9.- El Centro de Estudios Andaluces y la Unión Iberoamericana de Municipalistas ostentan la titularidad conjunta de los trabajos de investigación resultantes y, por tanto, podrán difundirlos o publicarlos en los términos y condiciones que ambas partes acuerden.

7.10.- A la conclusión de la beca y a requerimiento de las instituciones otorgantes, los becarios se comprometen a exponer su experiencia e investigaciones en el marco de las actividades que vienen desarrollando el Centro de Estudios Andaluces y la Unión Iberoamericana de Municipalistas, para contribuir a la divulgación de dichos conocimientos.

7.11.- En el caso de que el becario no finalice el proyecto de investigación, renuncie a la beca, o incumpla cualquiera de los requisitos de la convocatoria, la Fundación Centro de Estudios Andaluces podrá exigir el reintegro de las cantidades abonadas.

7.12.- Será responsabilidad de los becarios tener regularizada su situación de estancia en España antes de iniciarse el período de duración de la beca.

## CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS ENMARCADOS EN EL PROGRAMA “ANDALUCÍA POR EL DESARROLLO LOCAL IBEROAMERICANO” LLEVADO A CABO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES Y LA UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS.

---

1.- Dada la política de las dos instituciones convocantes de promover una cultura del saber y estimular las redes investigadoras mediante la generación de conocimiento compartido, se pretende lograr el mayor equilibrio posible entre el rigor científico y la divulgación, de modo que las temáticas abordadas y sus desarrollos teóricos sean en la medida de lo posible asequibles al mayor número de receptores.

2.- Los textos que se remitan deben ser originales no publicados antes en ningún medio escrito o electrónico. Tienen que ir firmados (nombre, apellidos y breve currículum, cargo u ocupación), no deberán superar las 200 páginas de extensión (con una media de 2.300 caracteres por página), incluidas notas. La bibliografía se recogerá al final del trabajo.

3.- Se remitirá un resumen divulgativo por correo electrónico en formato Word. La extensión del resumen debe estar entre uno y tres folios como máximo (tamaño A-4).

4.- Normas de edición:

- i. Título: en mayúsculas: tipo de letra NewsGotT 16 y espaciado uno y medio
- ii. Autor: minúsculas: tipo de letra NewsGotT 14 y espaciado uno y medio
- iii. Texto y bibliografía: tipo de letra NewsGotT 12 y espaciado uno y medio
- iv. Notas a pie: de letra NewsGotT 10 y espaciado sencillo

5.- Las notas a pie de página irán separadas por una línea horizontal que delimite el texto de las notas. Si hay más de una nota al pie, estas irán numeradas.

6.- Las referencias bibliográficas se pondrán al final de texto, siguiendo el orden alfabético por autores y la forma establecida a continuación:

- Apellidos en mayúsculas, nombre del autor en minúsculas o inicial en mayúsculas.
- Año de publicación entre paréntesis
- Título del artículo entre comillas, título del libro en cursiva
- Lugar de publicación, editorial o número de la revista y páginas que comprende

2. Los cuadros, gráficos, tablas y mapas que se incluyan deberán integrarse dentro del texto, debidamente ordenados y con referencia a las fuentes de procedencia.

3. El Centro de Estudios Andaluces podrá, previa supervisión y proceso de evaluación de cada trabajo, proceder a su publicación electrónica en el apartado de Factoría de Ideas. La Unión Iberoamericana de Municipalistas a través de su Centro de Documentación Virtual